

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 104 / 2 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 304 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **11 NOV. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 307, de fecha 25OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Desfile

dia nacional de la Educación Parvularia", organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 15NOV2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Desfile día nacional de la Educación Parvularia"*, organizada por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 15NOV2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

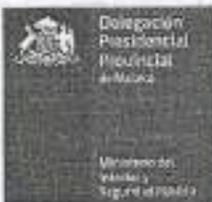
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Enrique Neira Neira
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



764

ORD. N°
ANT: Oficio N°2327 ingresado el 28.10.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 28 OCT 2022

DE : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada DESFILE DEL DIA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, la cual se desarrollaría el día martes 15 de noviembre de 2022, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas, en el Frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APSimvt.-

Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

N. 19810316



002327

ORD. N° /1803

MAT. Solicita autorización
"Desfile escolar"

ANGOL. 25 OCT 2022

DE: SR. JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A: SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL DE MALLECO

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar autorización para la realización de una actividad organizada por la Ilustre Municipalidad a través de la Dirección de Educación Municipal denominada "Desfile día de la Educación Parvularia" en conmemoración de la semana del párvulo, dicha actividad se desarrollará el día 15 de noviembre 2022 a partir de las 11:00 hrs y hasta las 13:00 hrs., aproximadamente en el Frontis de la Delegación Provincial de Malleco, por lo que se solicita el cierre de calle Lautaro entre Ilabaca y Manuel Bunster a partir de las 10:00 hrs.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide cordialmente,



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

JEN/JEN/mep
DISTRIBUCIÓN

- La indicada.
- Oficina de Seguridad Pública.
- Archivo oficina de partes.

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 764, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 193/

ANGOL, 09 de noviembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 764, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada "DESFILE DIA NACIONAL DE LA EDUCACION PARVULARIA", a realizarse el día martes 15 de noviembre de 2022, desde las 11:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "DESFILE DIA NACIONAL DE LA EDUCACION PARVULARIA", a realizarse el día martes 15 de noviembre de 2022, desde las 11:00 horas, en el frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo cual se solicita el cierre de calle Lautaro, entre Ilabaca y Manuel Bunster, a partir de las 10:00 horas.
- 4.2.) Días de realización : 15 de noviembre de 2022.
- 4.3) Programación y recorridos : a) Día 15.11.2022



a.1) Horario

Hora Inicio: 11:00 horas.

Hora termino: 13:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vias alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificando los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad, a raíz del registro de actividades que se realizan todos los años en esta ciudad, constatándose un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión. Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- Por otra parte, el volumen peatonal que se apreció fue medio.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en lugar cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en el terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**DESFILE DIA NACIONAL DE LA EDUCACION PARVULARIA**", a realizarse el día martes 15 de noviembre de 2022, desde las 11:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a los



recorridos indicados en el numeral 4.3), donde no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad antes, durante y después de la realización de la actividad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe,

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO



EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

